



Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de edificaciones auxiliares a vivienda. Situación: parcela 149 (Ref.ª cat. 10216A003001490000FF), parcela 156 (Ref.ª cat. 10216A003001560000FR), parcela 165 (Ref.ª cat. 10216A003001650000FS) y parcela 167 (Ref.ª cat. 10216A003001670000FU) del polígono 3. Promotor: D. Juan José Barinaga de Diego, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de diciembre de 2017 sobre Oferta de Empleo Público para 2017. (2018081361)

Con esta fecha la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha dictado una resolución rectificando error en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 que copiada literalmente dice:

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017, por esta Alcaldía Presidencia se dictó Resolución aprobando la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017, publicándose la misma en el Diario Oficial de Extremadura número 246, de fecha 27 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 241, de fecha 21 de diciembre de 2017.

Atendido que en el apartado denominado "plantilla de personal funcionario tasa adicional para la consolidación de empleo temporal" figuran incluidas las plazas de Técnico de Habilidades Cognitivas, Subgrupo A2 y Monitor de Talleres Ocupacionales, Subgrupo C1, cuando de acuerdo con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2011, relativo a la aprobación del expediente de consolidación de empleo temporal en puestos de trabajo de naturaleza estructural, contemplaba estas dos plazas tienen naturaleza laboral.

Esta Alcaldía Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que



establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVE :

Proceder a la rectificación del error material contenido en la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, por esta Alcaldía Presidencia por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017, en los siguientes términos:

Donde dice:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO: TASA ADICIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	2	LIBRE
INFORMADOR/A LABORAL	C2	2	LIBRE
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	4	LIBRE
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	1	LIBRE
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	3	LIBRE
MONITOR/A DE ANIMACIÓN COMUNITARIA	C2	4	LIBRE
MONITOR/A DE TALLERES OCUPACIONALES	C1	1	LIBRE
TÉCNICO/A DE HABILIDADES COGNITIVAS	A2	1	LIBRE
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	LIBRE
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	3	LIBRE
COORDINADOR/A CULTURAL	A2	1	LIBRE
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	1	LIBRE



Debe decir:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO: TASA ADICIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	2	LIBRE
INFORMADOR/A LABORAL	C2	2	LIBRE
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	4	LIBRE
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	1	LIBRE
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	3	LIBRE
MONITOR/A DE ANIMACIÓN COMUNITARIA	C2	4	LIBRE
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	LIBRE
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	3	LIBRE
COORDINADOR/A CULTURAL	A2	1	LIBRE
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	1	LIBRE

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL: TASA ADICIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
MONITOR/A DE TALLERES OCUPACIONALES	C1	1	LIBRE
TÉCNICO/A DE HABILIDADES COGNITIVAS	A2	1	LIBRE

Cáceres, 9 de julio de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •